186 (ciento ochenta y seis)

MEMORANDUM D.S.V. Nº 239 /2023

PARA : **Ing. ALFREDO SÁNCHEZ**, Director
Dirección de Vialidad

DE : **Ing. JOSE GOMEZ**, Jefe
Departamento de Seguridad Vial

REFERENCIA : **Expediente MEU Nº 24.155/2022 - Memorándum UOC Nº 1.965/2023**
Nota DNCP/DNC Nº 7.984/2023.
Llamado MOPC LPN N° 202/2019 – ID N° 370.316.
Contrato S.G. Ministro N° 201/2020 – Lote N° 2.
Empresa: **CONSORCIO RUTAS SEGURAS.**

FECHA : 05 DE OCTUBRE DEL 2023.

A través del presente, y en atención al Memorándum UOC Nº 1.965/2023, por medio del cual se remite la Nota DNCP/DNC N° 7.984/2023, por el que la Dirección de Contrataciones Públicas emite observaciones en relación al Convenio Modificatorio Nº 01 del contrato y llamado de referencia, adjudicada a la empresa CONSORCIO RUTAS SEGURAS, se remite lo siguiente:

1. *"Se ha tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota UOC Nº 2552/2023 de fecha 19/09/2023 emitida como reparo de la Nota DNC Nº 6479/2023 de fecha 08/08/2023. En la cual, la contratante solicita la consideración y evaluación de los documentos en el concepto de prórroga respecto a los 108 días. Al respecto, se realiza las siguientes consideraciones:*

   1.1 De ser considerado los 108 días como prórroga, se solicita remitir las documentaciones respaldatorias que avalan la Fuerza Mayor mencionada.

   1.2 En caso de considerar pertinente continuar con la ampliación del plazo de ejecución de los 108 días, remitir el descargo correspondiente a la Nota de retención mencionada más arriba."

Al respecto, se remite adjunto los documentos solicitados en el marco de los 108 días de prórroga de plazo de ejecución del contrato. En tal sentido, la citada empresa expone como principal razón de la solicitud de prórroga el evento de desabastecimiento de la materia prima (acero) a nivel país, cuyo material es muy importante y vital dado la incidencia que posee en los Ítems N° 2 y 9 en la producción de materiales para la señalización vertical, y según investigaciones realizadas por esta Dependencia a través de los distintos portales de informaciones y sitios webs oficiales, los precios de esta materia prima sufrieron un incremento considerable en los costos de importación, debido

a factores externos, como las circunstancias derivadas que la pandemia acarreó, generando cierre de fronteras en varios países y reapertura gradual de estos en medio de las extensas filas en los puertos de origen para el embarque de los grandes buques, creando altas demandas por los contenedores y aumento de fletes como consecuencia de la cadena de suministro internacional.

Ante esta problemática, la importación de este material se vio encarecido, conllevando a una baja en la producción local. Por lo dicho, esta Dependencia asume que el arribo de los buques trasatlánticos hasta los puertos de Buenos Aires o Montevideo indican 90 días, y la cadena logística interna para la escalada de las barcazas a los puertos cercanos a la Ciudad de Asunción por los ríos nacionales en condiciones de navegabilidad, entre 10 a 18 días, totalizando de esta manera 108 días. A todo lo señalado, dicha situación se enmarca en un acontecimiento imprevisible y fuera de control de las partes.

Ante lo expuesto, se sugiere su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Seguridad Vial
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D.V.